



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-2020-A-MPH-BCA

Bambamarca, 03 de agosto de 2020

VISTO:

El Contrato Administrativo de Servicios N° 14-2020 CAS/MPH-BCA, de fecha 03.02.2020 y la adenda del mismo con vigencia al 31.07.2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientada a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el Artículo 20° inciso 17 de la acotada ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, conforme al Contrato Administrativo de Servicios N° 14-2020 CAS/MPH-BCA y a la adenda del mismo, se dan por concluidas las labores de la C.P.C. Luzdeni Haide Carranza Vásquez, en el cargo de Sub Gerente de Rentas y Fiscalización Tributaria, con fecha 31.07.2020;

Que, en ese sentido, el cargo de la Sub Gerencia de Rentas y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, estaría desocupado, por lo que correspondería encargar a un funcionario de reemplazo;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** a partir del 03 de agosto de 2020 al **Abg. CRISTIAN PAUL PAJARES RABANAL**, la **Sub Gerencia de Rentas y Fiscalización Tributaria** de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, sin perjuicio del cargo que ejercerá como Gerente de Administración Tributaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE** a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía al encargado y a las diferentes dependencias competentes, así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL

OFICINA DE  
HUALGAYOC - BCA  
VIA D  
EXPEDIENTE  
N° 913747

